



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-73572727- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-73572727- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada Procter & Gamble Argentina S.R.L., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035513 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-799-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica García Jimena, Matrícula Profesional N° 16.492, como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica Leitner Gabriela Lucía Marina, Matrícula Profesional N° 11.882, y la inscripción de la Farmacéutica Guzmán Danisa, Matrícula Profesional N° 16.383, como Co Directora Técnica.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Leitner Gabriela Lucía Marina, Matrícula Profesional N° 11.882, como Directora Técnica de la firma Procter & Gamble Argentina S.R.L. a partir del 03 de agosto del año 2021.

Artículo 2°.- Inscríbese a la Farmacéutica García Jimena, Matricula Profesional N° 16.492, como Directora Técnica de la firma Procter & Gamble Argentina S.R.L. a partir del 03 de agosto del año 2021.

Artículo 3°.- Inscríbese a la Farmacéutica Guzmán Danisa, Matricula Profesional N° 16.383, como Co Directora Técnica de la firma Procter & Gamble Argentina S.R.L. a partir del 12 de agosto del año 2021.

Artículo 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-73572727- -APN-DGA#ANMAT